



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 019-2017-OSINFOR

Lima, 01 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorandum N.º 010-2017-OSINFOR/05.2.2, de fecha 11 de enero de 2017, de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, mediante el cual informa los saldos de balance al 31 de diciembre de 2016, el Informe N.º 013-2017-OSINFOR/04.1, de fecha 27 febrero de 2017, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se propone la incorporación del Saldo de Balance 2016 al Presupuesto Institucional 2017 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y el Informe Legal N.º 054-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 28 de febrero de 2017, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, por Resolución Presidencial N.º 126-2016-OSINFOR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, la Resolución Presidencial N.º 124-2016-OSINFOR, aprobó los Planes Anuales de Capacitación de las Direcciones de Línea del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR 2017;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 007-2017-OSINFOR, se aprobó el Plan Anual de Supervisión y del Programa de Evaluación Quinquenal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre 2017;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, existe la necesidad de incorporar recursos adicionales al Presupuesto Institucional 2017, hasta por la suma de **S/. 1 090 520.00** (Un Millón Noventa Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles), para el financiamiento de las supervisiones, capacitaciones de las Direcciones de Línea, y de las diferentes actividades de la Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas de Apoyo y Asesoramiento;

Que, conforme a las conclusiones del citado informe la incorporación del saldo de balance financiará supervisiones y capacitaciones de las Direcciones de Línea, así como de actividades para el cumplimiento de funciones de las Oficinas de Apoyo y Asesoramiento programadas en el Plan Operativo Institucional 2017 del OSINFOR, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el inciso d), del numeral 42.1, del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, establece que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado hasta el 31 de diciembre del

año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieros cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”;

Que, igualmente el inciso ii, del numeral 19.2, del artículo 19° Trámite de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de la Directiva N.º 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, vigente para el año fiscal 2017, aprobada por Resolución Directoral N.º 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N.º 022-2011-EF/50.01, N.º 025-2013-EF/50.01, N.º 027-2014-EF/50.01, N.º 030-2015-EF/50.01 y N.º 033-2016-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance;

Con los visaciones del Secretario General (e) y de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. **S/. 1 090 520.00** (Un Millón Noventa Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	: Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09	: Recursos Directamente Recaudados	
1.9		Saldo de Balance	
1.9.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1		Saldo de Balance	1 090 520.00

TOTAL INGRESOS

1 090 520.00



EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados
 SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 024 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

UNIDAD EJECUTORA 001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.000001 : Planeamiento y Presupuesto

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 40 000.00

ACTIVIDAD 5.000002 : Conducción y Orientación Superior

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 180 000.00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 331 651.00

ACTIVIDAD 5.000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 18 000.00

SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES 569 651.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

ACTIVIDAD 5.003707 : Resolución de las Impugnaciones

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 57 965.00

ACTIVIDAD 5.003714 : Supervisión del cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado



GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 362 904.00

ACTIVIDAD 5.003657 : Fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados en el desarrollo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 100 000.00

SUB TOTAL APNOP 520 869.00

TOTAL EGRESOS 1 090 520.00

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Sub Oficina de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Sub Oficina de Presupuesto deberá elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000137
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 01/03/2017

FECHA : 01/03/2017
DOCUMENTO : 111 / 019-2017-OSINFOR

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : RP 019-2017-OSINFOR, INCORPORACION DE NUEVOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE SUPERVISION
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
			2.3	2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	57,965
			2.3	2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	57,965
			2.3	2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	57,965
			5003714				SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL	0	362,904
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	362,904
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	362,904
			2.3	2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	362,904
			2.3	2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	362,904
			2.3	2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	190,664
			2.3	2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	190,664
			2.3	2	7.3		SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	0	172,240
			2.3	2	7.3	1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	0	172,240
							TOTAL	0	1,090,520



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,090,520
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	1,090,520
	1.9	1					SALDOS DE BALANCE	0	1,090,520
	1.9	1	1				SALDOS DE BALANCE	0	1,090,520
	1.9	1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	1,090,520
	1.9	1	1.1	1			SALDOS DE BALANCE	0	1,090,520
							TOTAL	0	1,090,520

